

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 15 de febrero de 2016, se reunieron en la sala de juntas del 8° piso del edificio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, los CC. Liliana Anastasia Montes Franco, Presidenta del Comité de Transparencia (Comité) y Coordinadora de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto); María Zorayda Maciel Escudero, Directora de Área de la Coordinación Ejecutiva en su calidad de miembro del Comité; Lucio Mario Rendón Ortiz, Director General Adjunto (Asesor de Presidencia) en su calidad de miembro del Comité y, Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Subdirectora de Información y Secretaria Técnica del Comité, para que, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) se discuta el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Registro de asistencia.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

TERCERO.- Discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información manifestada por las Áreas consultadas, en respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio:

0912100003316
0912100003516
0912100005716
0912100005816
0912100005916
0912100006016
0912100006216
0912100006316
0912100006416
0912100006616
0912100006716

CUARTO.- Asuntos Generales.

ACUERDOS

PRIMERO.- La Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la Sesión.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- La Presidenta dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los integrantes del Órgano Colegiado.

TERCERO.- Discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación de la información manifestada por las Áreas consultadas, en respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de folio:

- 0912100003316
- 0912100003516
- 0912100005716
- 0912100005816
- 0912100005916
- 0912100006016
- 0912100006216
- 0912100006316
- 0912100006416
- 0912100006616
- 0912100006716

Con fecha 21 y 26 de enero de 2016, se solicitó a la Unidad de Transparencia del Instituto, a través del Sistema Infomex, lo siguiente:

0912100003316:

"Solicito cualquier oficio, acuerdo, acta, resolución o cualquier tipo de documento o acto administrativo emitido por algún servidor público de cualquier área del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el uso de sus facultades de regulación, supervisión, verificación y vigilancia hayan emitido, requerido, dirigido y/o notificado al Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, o a cualquier de sus empresas relacionadas, subsidiarias o matrices, sobre información o documentación mediante la cual acredite el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de:

(i) *La resolución de preponderancia contenida en el acuerdo P/IFT/EXT/060314/76 y expedida por ese Instituto con fecha 6 de marzo de 2014;*

(ii) *De sus respectivos títulos de concesión;*

(iii) *Del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013;*

(iv) *De la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;*

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- (v) De la Ley Federal de Telecomunicaciones abrogada;
- (vi) De la Ley Federal de Competencia Económica;
- (vii) De la Ley Federal de Competencia Económica abrogada; y
- (viii) De cualquier otra disposición administrativa aplicable. (sic).

0912100003516:

"Solicito toda la información y documentación relacionada con expediente mediante el cual se esté verificando o se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, o por parte de cualquiera de sus empresas relacionadas, subsidiarias o matrices, derivadas del cumplimiento de su título de concesión (sic)."

0912100005716:

"Todos la información presentada por Agente Económico Preponderante (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.) durante 2014, 2015 y 2016 ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las características de los planes comerciales o modalidades de pago tanto de Prepago como de Pospago, su intensidad de uso e información específica respecto a su comercialización, ello derivado de la obligación impuesta por la medida quincuagésima cuarta del anexo 1 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por dicha autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100005816:

"Toda la información y documentación presentada ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones en 2014, 2015 y 2016, respecto del cumplimiento por parte del Agente Económico Preponderante (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.) de establecer en sus contratos, publicidad y su sitio de internet, las condiciones de calidad para servicios de voz y datos; para estos últimos deberá informar la velocidad promedio de transferencia de datos en Megabits por segundo, medida conforme a los mecanismos aprobados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ello derivado de la obligación impuesta por la medida quincuagésima quinta del anexo 1 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por dicha autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100005916:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016, relacionada con el cumplimiento por parte del Agente Económico Preponderante

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.), de presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones la información trimestral pero desagregada por mes calendario de los servicios de voz, usuario visitante, servicio de mensajes y servicio de datos móviles en los términos que contempla la medida sexagésima sexta del anexo 1 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por dicha autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100006016:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016, respecto del cumplimiento de separación contable por parte del Agente Económico Preponderante (Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.), ello derivado de la obligación impuesta por la medida sexagésima octava del anexo 1 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 del 06 de marzo de 2014 emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100006216:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016, relacionada con el cumplimiento trimestral de los parámetros de calidad por cada enlace dedicado, así como el archivo electrónico con la información del comportamiento técnico y los niveles de calidad conforme los requerimientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones al Agente Económico Preponderante (Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.), contemplado en la medida decimonovena del anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por dicha autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100006316:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016 sobre las auditorías a los sistemas de monitoreo que utiliza el Agente Económico Preponderante (Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.) para medir los parámetros de calidad del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados solicitados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones a éste, conforme a la obligación impuesta por la medida vigésima primera del anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por esa autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

0912100006416:

"Todas las propuestas de canasta de servicio de telecomunicaciones presentadas por parte del Agente Económico Preponderante (Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.), conforme a la obligación impuesta por la medida cuadragésima del anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100006616:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016, respecto del cumplimiento por parte del Agente Económico Preponderante (Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.) de establecer en sus contratos, publicidad y su sitio de internet, las condiciones de calidad para servicios de voz y datos; para estos últimos deberá informar la velocidad promedio de transferencia de datos en Megabits por segundo, medida conforme a los mecanismos aprobados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ello derivado de la obligación impuesta por la medida quincuagésima tercera del anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 emitida por dicha autoridad. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

0912100006716:

"Toda la información y documentación de 2014, 2015 y 2016, que acredite el cumplimiento de separación contable por parte del Agente Económico Preponderante (Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.), ello derivado de la obligación impuesta por la medida quincuagésima quinta del anexo 2 de la Resolución P/IFT/EXT/060314/76 del 06 de marzo de 2014 emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lo anterior, en relación con la obligación del IFT de verificar cada dos años el cumplimiento de las medidas de preponderancia que derivan de la citada resolución (sic)."

Las solicitudes fueron turnadas para su atención a la Unidad de Cumplimiento y a la Unidad de Política Regulatoria (0912100006416); consecuentemente, los Titulares de dichas Áreas, mediante oficios IFT/225/UC/0235/2016 de fecha 2 de febrero del año en curso; IFT/225/UC/0249/2016 del 5 de febrero del presente año; IFT/221/UPR/046/2016 de fecha 8 de febrero del año en curso efectuaron diversas manifestaciones.

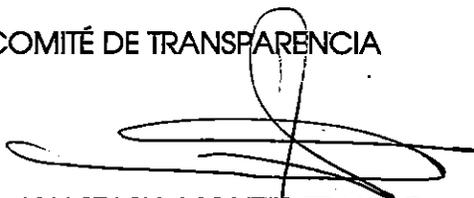
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Al respecto, los integrantes de este Órgano Colegiado no entran al fondo de los asuntos, y deciden ampliar el plazo de respuesta de las solicitudes de mérito por un período de 10 días hábiles a efecto de estar en posibilidades de analizar la naturaleza de la información y, emitir el pronunciamiento correspondiente.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el cardinal 44, fracción II, en relación con el segundo párrafo del numeral 132, ambos de la LGTAIP y el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizada de forma supletoria.

Por otro lado, este Comité instruye a la Unidad de Transparencia a que turne para su atención a la Unidad de Política Regulatoria las solicitudes de acceso con números de folio 0912100005716, 0912100005816, 0912100006016 y 0912100006716.

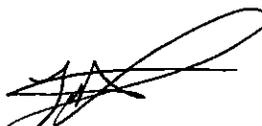
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
PRESIDENTA



MARÍA ZORAYDA MACIEL ESCUDERO
DIRECTORA DE ÁREA DE LA
COORDINACIÓN EJECUTIVA
MIEMBRO DEL COMITÉ



LUCIO MARIO RENDÓN ORTIZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
(ASESOR DE PRESIDENCIA)
MIEMBRO DEL COMITÉ